PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA PRECONTRACTUAL

FORMATO ESTUDIOS PREVIOS

1. IDENTIFICACIÓN DE LA DEPENDENCIA REQUIRENTE

FECHA DE ELABORACIÓN:	10/11/2022
DEPENDENCIA REQUIRENTE EN CONTRATACIÓN:	SENNOVA
ORDENADOR DEL GASTO:	Subdirección Centro Nacional Colombo Alemán
OBJETO:	CONTRATAR LOS SERVICIOS DE AUDITORÍA INTERNA PARA LOS LABORATORIOS DEL CENTRO NACIONAL COLOMBO ALEMÁN, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LOS PROYECTOS SENNOVA APROBADOS POR LA LÍNEA DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

ESPACIO EN BLANCO

Justificación:	El SENA ha establecido el Sistema de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación del SENA - SENNOVA, definiendo este como el conjunto de programas que fomentan actividades de Ciencia, Tecnología e Innovación, y otras actividades conexas, que cuentan con procesos y procedimientos que permiten la generación de habilidades y destrezas en los aprendices, la cultura innovadora, la generación de nuevas tecnologías para la formación y fortalecimiento de laboratorios que prestan servicios tecnológicos a los diferentes sectores productivos, así como la apropiación y gestión del conocimiento y tecnologías generadas, contribuyendo al desarrollo sostenible del país. Por otro lado, dentro del plan de desarrollo Nacional 2018-2022, se establece como uno de sus objetivos y estrategias, incrementar la productividad de las empresas colombianas a partir de la sofisticación y diversificación del aparato productivo, fortaleciendo las capacidades metrológicas, por lo cual se crea la política nacional de laboratorios con miras a mejorar la capacidad técnica y trazabilidad metrológica de los laboratorios de ensayo y calibración de Colombia como herramienta determinante para mejorar la competitividad, innovación y protección al consumidor. En ese sentido y para contribuir en la gestión estratégica de SENNOVA, el Centro Nacional Colombo Alemán participa en la ejecución de su plan operativo 2022 con dos proyectos Sennova de la línea de Fortalecimiento a la Oferta de Servicios Tecnológicos a las Empresas, aprobados tras ser sometidos a evaluación por parte de la Dirección General, desde donde fueron asignados evaluadores técnicos, metodológicos y económicos (externos al centro de formación), con el fin de seleccionar las propuestas a financiar; fue así como se seleccionaron las siguientes propuestas: 1.Fortalecimiento de la oferta de servicios de ensayos en la región Caribe para el 2022 bajo la ISO/IEC 17025 2. Fortalecimiento de la oferta de servicios de calibración en la región Caribe para el 2022 bajo la ISO/IEC 17025. Con el fin de dar cumplimiento a los objetivos formulados en dichas propuestas y al numeral 8.8 de la NTC-ISO/IEC 17025:2017, que indica "El laboratorio debe llevar a cabo auditorías internas a intervalos planificados para obtener información de si el sistema de gestión es conforme con los requisitos del propio laboratorio para su sistema de gestión, incluidas las actividades del laboratorio y los requisitos de la norma y además de que se implementa y mantiene eficazmente", se hace necesaria la contratación de una entidad que esté calificada y cumpla los requerimientos de la norma para realizar la auditoría interna al sistema de gestión de calidad y a los métodos acreditados de los laboratorios de acuerdo al siguiente objeto: “CONTRATAR LOS SERVICIOS DE AUDITORÍA INTERNA PARA LOS LABORATORIOS DEL CENTRO NACIONAL COLOMBO ALEMÁN, PARA DAR

	CUMPLIMIENTO A LOS PROYECTOS SENNOVA APROBADOS POR LA LÍNEA DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS”
Análisis de conveniencia	De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 25, numerales 7 y 12 de la ley 80 de 1993, en el numeral 5 del artículo 2 de la ley 1150 adicionado por el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y reglamentado por el Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.1.5.1, la Regional Atlántico, Centro Nacional Colombo Alemán, del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA presenta a continuación el estudio previo de Conveniencia y Oportunidad para realizar un proceso de contratación por la modalidad de Mínima Cuantía. Es de tener en cuenta que las necesidades de que el Centro requiere son superiores a la que se describirá en el Numeral segundo del presente documento, no obstante, dichas limitaciones de orden presupuestal impiden que se adquiera la totalidad de los servicios requeridos. En el evento en que las circunstancias presupuestales lo permitan EL SENA se reserva el derecho de ampliar las cantidades de los bienes y/o servicios ofertados, de acuerdo al trámite legal que corresponda.

3. Indique la línea o numeral del Plan Anual de Adquisiciones al que corresponde la presente necesidad



Código UNSPSC (cada código separado por ;)	Descripción	Valor total estimado	Nombre del responsable	Dirección
80101703	**8_9207_526 Contratar la auditoría interna de los laboratorios del Centro Nacional Colombo Alemán bajo la ISO/IEC :, según lo establecido en el proyecto SENNOVA de servicios tecnológicos.**	**$18.000.000**	**Victor Fabian Arbelaez Torrejano**	**Centro Nacional Colombo Alemán, Regional Atlántico**

4. CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC): El objeto contractual se clasifica en el(los) siguiente(s) código(s) del Clasificador de Bienes y Servicios:

UNSPSC – Decreto 1082 de 2015						
ITEM	**GRUPO**	**SEGMENTO**	**FAMILIA**	**CLASE**	**PRODUCTO**	**DESCRIPCIÓN**
1	84000000	84000000	84110000	84111600	84111603	Auditorías internas

5. MADURACIÓN DEL PROYECTO

NO APLICA

6. OBJETO

CONTRATAR LOS SERVICIOS DE AUDITORÍA INTERNA PARA LOS LABORATORIOS DEL CENTRO NACIONAL COLOMBO ALEMÁN, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LOS PROYECTOS SENNOVA APROBADOS POR LA LÍNEA DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS.

6.1 ALCANCE DEL OBJETO

Para ejecutar el compromiso contractual, el contratista deberá cumplir con las especificaciones técnicas y metodológicas para la realización de auditorías internas según GTC-ISO 19011:2018, en las mejores condiciones. La población objeto que se pretende beneficiar con la contratación del servicio de Auditoría Interna bajo norma NTC-ISO/IEC 17025:2017 evaluación complementaria para optar por el otorgamiento de la acreditación inicial bajo ISO/IEC 17025:2017 y criterios específicos de acreditación ONAC para los laboratorios, serán los aprendices y empresarios regionales que acudan a los laboratorios del Centro Nacional Colombo Alemán en la línea de servicios tecnológicos. El SENA contratará el servicio de auditoría interna en mención con empresas o cualquier persona natural o jurídica especializada en la materia, que provee estos servicios con experiencia e idoneidad

7. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

El Comité Evaluador revisará la descripción de las características técnicas ofrecidas en la propuesta económica, asegurándose que la propuesta se ajuste a las necesidades requeridas por la Entidad, en caso de que éstas no cumplan con las condiciones y descripciones establecidas por el SENA será causal de RECHAZO de la oferta. El servicio requerido se prestará de acuerdo a las siguientes especificaciones técnicas:

7.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS QUE DEBEN CUMPLIR EL SERVICIO

7.2 : En la ejecución del objeto contractual, el Contratista se obliga a prestar un servicio de calidad, de acuerdo a las necesidades establecidas por la entidad y a las

características técnicas exigidas en los términos de referencia establecidos de la siguiente manera:

ITEM	DESCRIPCION DEL SERVICIO	UNIDA DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA	DESCRIPCION DETALLADA DEL SERVICIO
1	**Auditoría interna para los laboratorios del Centro Nacional Colombo Alemán, bajo la ISO-IEC17025:2017**	UND	1	Servicio de auditoría interna presencial (atestiguamiento) a los procesos del sistema de gestión de calidad de los laboratorios de Servicios tecnológicos del Centro Nacional Colombo Alemán (laboratorio de ensayo de materiales) por Empresa con experiencia en prestación de servicios de auditorías internas, el personal debe tener más de 5 años de experiencia como auditores bajo la ISO/IEC 17025, deben estar certificados en las normas; ISO-IEC 19011:2018 y la ISO/IEC 17025:2017, por organismos reconocidos y autorizados para validar la formación, experiencia en ISO-IEC-17025:2017 en gestión de métodos de ensayo de materiales: Dureza Rockwell C Y Tracción a materiales metálicos, y en gestión de calibración de Micrómetros, Pie de Rey y Comparadores de caratula. levantamiento de No conformidades, elaboración de informe y cierre de hallazgos, seguimiento de los cierres, análisis causa raíz y de ser necesaria auditoria complementaria.

				Nota**:** Tener en cuenta el perfil del auditor, así como los expertos técnicos.

7.3 Especificaciones adicionales:

En la ejecución del objeto contractual el contratista se obliga a la prestación del servicio de auditoria en el plazo establecido y de acuerdo con las características técnicas, las cantidades descripción relacionadas a continuación:

- **Auditoría interna laboratorio de Centro Nacional Colombo Alemán, bajo la ISO-IEC17025:2017 Los servicios comprenden, las siguientes actividades:**

a) Revisión y análisis de documentos técnicos, pertinentes del Sistema de Gestión de la Calidad.

b) Planeación de la auditoría, Definición de la agenda de la auditoría y elaboración del plan de auditoría.

c) Ejecución de la auditoria.

d) Balance de la información recolectada y generación de los hallazgos, en el respectivo Informe de Auditoría.

- **METODOLOGIA:** mediante la indagación de 3 fuentes de información: personal responsable, documentos y procesos, empleando como técnicas formales, la entrevista, la lectura y la observación.

Se generan como entregables: listas de chequeo, plan de auditoría, informe de auditoría con hallazgos y conclusiones para los dos laboratorios.

Las especificaciones técnicas se presentan a continuación:

LABORATORIO	ALCANCE DE LA AUDITORIA	RECURSO AUDITOR
LAB ENSAYOS DE MATERIALES	– ENSAYOS DE TRACCIÓN EN MATERIALES METALICOS, EN UNIONES SOLDADAS Y BARRAS CORRUGADAS. – DUREZA ROCKWELL C, RANGO DE MEDICIÓN; 20 – 70 HRC	1 auditor líder 1 experto técnico en ensayos mecánicos a aceros

LABORATORIO	ALCANCE DE LA AUDITORIA	RECURSO AUDITOR
LABORATORIO DE CALIBRACION	– PIE DE REY, RANGO DE MEDICIÓN; 0 mm a 250 mm – MICRÓMETROS, RANGO DE MEDICIÓN; 0 mm a 200 mm – COMPARADORES DE CARATULA, RANGO DE MEDICIÓN; 0 mm a 100 mm	1 auditor líder 1 experto técnico en calibración dimensional

Días Calendario:

Mínimo 4 días, máximo 5 días para los laboratorios de ensayos de materiales y laboratorio de metrología.

NOTA 1:
El experto técnico es suministrado por el proveedor seleccionado.

NOTA 2:
Esta oferta debe incluir mínimo 3 horas de trabajo posterior a la auditoria para el establecimiento de los planes de acción.

REQUERIMIENTOS PARA PRESTACION DEL SERVICIO:

Tener disponible documentación del sistema de gestión del laboratorio y contar con la disponibilidad del personal.

- **PERFIL PROFESIONAL DEL CARGO**

Auditor Líder

Educación
Profesional universitario: Preferiblemente Ingeniero Mecánico, Ingeniero Químico, Ingeniero Metalúrgico, titulado, Químico o profesional en cualquier núcleo básico de conocimiento con conocimientos y experiencia certificada en ISO/IEC 17025:2017.
Formación complementaria
Curso certificado como auditor interno en ISO/IEC 17025:2017 (Min 24 h), Curso en ISO/IEC 17025: 2017 “Requisitos generales para la Competencia de los laboratorios de ensayo y calibración” realizada por entidad certificadora de personas.
Experiencia Requerida
Experiencia en procesos de implementación del estándar ISO/IEC 17025:2017 en laboratorios similares o afines (Min 24 meses), Haber participado como auditor en por lo menos 40 horas de auditoría en ISO/IEC 17025:2017
Competencias Corporativas
Servicio al cliente, aprendizaje continuo, adaptabilidad

Competencias del Cargo
Trabajo en equipo, planificación y organización, atención al detalle
Habilidades Deseadas para el Cargo
Habilidades para leer, interpretar y trabajar con mediciones de referencia (nacional e internacional), manejo de herramientas manuales, manejo de herramientas informáticas.

Funciones

- Citar al equipo de auditores para realizar la Planeación de la auditoría.
- Conseguir la documentación del proceso a auditar.
- Coordinar la ejecución de la lista de verificación con el equipo auditor
- Establecer comunicación con el equipo auditor y con el líder de proceso auditado y resolver cualquier duda.
- Liderar la ejecución de la auditoría.
- Definir el estado de los hallazgos.
- Organizar los documentos de la auditoría.
- Orientar al auditor observador.
- Evaluar a los auditores.

Experto Técnico

Educación
Profesional universitario: Preferiblemente Ingeniero Mecánico, Ingeniero Químico, Ingeniero Metalúrgico, químico, físico, matemático o licenciado titulado o profesional en cualquier núcleo básico de conocimiento con conocimientos y experiencia certificada en ISO/IEC 17025:2017 que acredite o certifique experiencia en el área a evaluar.
Formación complementaria
Opcional; Curso de auditor interno en ISO/IEC 17025:2017, Estructura ISO/IEC 17025:2017 Validado con Curso de auditor en ISO/IEC 17025:2017 (Min 16 h), Curso en ISO/IEC 17025: 2017 realizada por entidad certificadora de personas.
Experiencia Requerida
Experiencia laboral en laboratorios de metrología dimensional (Min 24 meses). Experiencia laboral en laboratorios de ensayo de materiales (Min 24 meses).
Competencias Corporativas
Servicio al cliente, aprendizaje continuo, adaptabilidad
Competencias del Cargo
Trabajo en equipo, planificación y organización, atención al detalle
Habilidades Deseadas para el Cargo
Habilidades para leer, interpretar y trabajar con mediciones de referencia (nacional e internacional), Manejo de herramientas manuales, Manejo de herramientas informáticas.

Funciones

- Apoyar al auditor líder en la planeación de las auditorias.
- Apoyar en la revisión de los documentos del proceso.
- Apoyar al auditor Líder en el Plan de auditoría.
- Apoyar al auditor Líder para concertar el levantamiento de los hallazgos.
- Aportar sus conocimientos específicos para la toma de decisiones en cuanto a la emisión de no conformidades técnicas.
- Evaluación de la documentación técnica de la entidad.

- **LUGAR DE REALIZACIÓN**: Centro Nacional Colombo Alemán/ Barranquilla, Colombia: Calle 30 No. 3E - 164

- **FECHA DE LAS ACTIVIDADES**
 Según programación acordada entre las partes.

NOTA: No se aceptará intermediación del servicio, en caso de recibirse oferta donde el oferente se ofrezca como intermediario, será tenido como causal de rechazo.

8. ANALISIS DEL SECTOR

Se realiza análisis del sector dando cumplimiento a lo consagrado en el Articulo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015.

VER ANEXO 1

9. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO/ PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto total del contrato es de NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($ 9.849.246), incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.

9.1 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO OFICIAL.

9.1.1 VALOR CONFORME A LA MODALIDAD DE CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA

El presupuesto oficial para la presente contratación es de NUEVE MILLONES CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL M/CTE ($ 9.184.000), incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.)

A efectos de estimar el presupuesto del presente proceso de selección, la oficina requirente adelantó un estudio de mercado, en donde se estimó que el valor para "*NUEVE MILLONES CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS* CTE ($ 9.184.000), incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.)

El valor de la eventual contratación se ha calculado teniendo en cuenta dos cotizaciones recibidas en el marco de invitación a pre cotizar para efectos de estudio de mercado, publicada en la plataforma SECOP II, **https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3216913&isFromPublicArea=True&isModal=False** las cuales se relacionan en el siguiente cuadro de proyección:

ESPACIO EN BLANCO

OBJETO: CONTRATAR LOS SERVICIOS DE AUDITORÍA INTERNA PARA LOS LABORATORIOS DE ENSAYO Y CALIBRACIÓN DEL CENTRO NACIONAL COLOMBO ALEMÁN, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LOS PROYECTOS SENNOVA APROBADOS POR LA LÍNEA DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS						PRE COTIZACION 1	PRE COTIZACION 2	PROMEDIO
ITEM	**CÓDIGO SENA**	**DESCRIPCION DE BIEN**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD SOLICITADA**	**DESCRICION DETALLADA DEL SERVICIO**	**VALOR TOTAL DEL SERVICIO**	**VALOR TOTAL DEL SERVICIO**	**PROMEDIO TOTAL**
1		Auditoría interna para los laboratorios del Centro Nacional Colombo Alemán, bajo la ISO-IEC17025:2017	UND	1	Servicio de auditoría interna presencial (atestiguamiento) a los procesos del sistema de gestión de calidad de los laboratorios de Servicios tecnológicos del Centro Nacional Colombo Alemán (laboratorio de ensayo de materiales) por Empresa con experiencia en prestación de servicios de auditorías internas, el personal debe tener más de 5 años de experiencia como auditores bajo la ISO/IEC 17025, deben estar certificados en las normas; ISO-IEC 19011:2018 y la ISO/IEC 17025:2017, por organismos reconocidos y autorizados para validar la formación, experiencia en ISO-IEC-17025:2017 en gestión de métodos de ensayo de materiales: Dureza Rockwell C Y Tracción a materiales metálicos, y en gestión de calibración de Micrómetros, Pie de Rey y Comparadores de caratula. levantamiento de No conformidades, elaboración de informe y cierre de hallazgos, seguimiento de los cierres, análisis causa raíz y de ser necesaria auditoria complementaria. Nota: Tener en cuenta el perfil del auditor, así como los expertos técnicos.	$ 9.800.000	$ 8.568.000	$ 9.184.000
SUBTOTAL						**$ 9.800.000**	**$ 8.568.000**	**$ 9.184.000**
VALOR IVA DISCRIMINADO						**$ 1.564.706**	**$ 1.368.000**	**$ 1.466.353**

10. ASPECTOS PRESUPUESTALES

RUBRO:			
PRESUPUESTO	**Indique con X**	**RUBRO**	**VALOR**
Inversión	X	C-3605-1300-2-0-3605007-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA ORIENTADOS A LA COMPETITIVIDAD DEL MERCADO DEL TRABAJO - IMPLANTACIÓN DE PROGRAMAS PARA LA INNOVACIÓN Y EL DESARROLLO TECNOLÓGICO A NIVEL NACIONAL	$9.849.246,00
Funcionamiento			

Nro. de CDP o Vigencia Futura	Fecha de CDP o Vigencia Futura	Fecha de vencimiento del CDP	Dependencia	Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Valor en Letras	Valor en Números.
9022	2022-09-12	2021-12-31	920768 CENTRO NACIONAL COLOMBO ALEMAN - FORTALECIMIENTO DE OFERTA DE SERVICIOS TECNOLOGICOS PARA EMPRES	C-3605-1300-2-0-3605007-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA ORIENTADOS A LA COMPETITIVIDAD DEL MERCADO DEL TRABAJO - IMPLANTACIÓN DE PROGRAMAS PARA LA INNOVACIÓN Y EL DESARROLLO TECNOLÓGICO A NIVEL NACIONAL	PROPIOS	NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE	$9.849.246

11. JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

La selección del contratista se realizará a través de la modalidad de Mínima Cuantía, con fundamento en lo dispuesto por el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 adicionado por el artículo 94 de la ley 1474 de 2011y reglamentado por el reglamentado por artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, teniendo en cuenta el presupuesto oficial del presente proceso de contratación, el cual es inferior al 10% de la menor cuantía de la entidad.

12. MODALIDAD DE SELECCIÓN:

Mínima Cuantía

13. INFORMACIÓN DEL CONTRATO:

TIPOLOGÍA CONTRACTUAL

Prestación de Servicios con persona juridica	
Otro:	N/A

14. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

14.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

14.1.1 Obligaciones Generales del Contratista:

a. Acatar la Constitución Política, la ley y las demás disposiciones pertinentes.
b. Garantizar la ejecución del objeto del contrato en los plazos establecidos, cumpliendo las condiciones técnicas, financieras, económicas y jurídicas estipuladas en este estudio previo, en la Invitación Pública, anexos, formatos y demás documento, de acuerdo con la propuesta aceptada por el SENA.
c. Cumplir las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión, riesgos laborales) y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, las Leyes 828 de 2003, 1122 de 2007 y 1562 de 2012, los Decretos 1703 de 2002 y 510 de 2003, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1562 de 2012 y las demás normas que las adicionen, complementen o modifiquen.
d. Dar cumplimiento con todas las obligaciones que se desprendan del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo
e. (SG-SST) conforme a las normas aplicables, presentando los documentos respectivos que acrediten todo lo anterior.
f. Constituir las garantías pactadas en el contrato dentro del primer (1) día hábil siguiente al registro presupuestal del contrato, que se le hará entregue de la copia del contrato y las instrucciones para su legalización.
g. Mantener vigente las garantías exigidas por el tiempo pactado en el contrato, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución del mismo.
h. Acatar las órdenes que le imparta la Entidad durante el desarrollo del contrato y de manera general, obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.
i. Reportar al supervisor del contrato, de manera inmediata, cualquier novedad o anomalía que afecte la ejecución del contrato.
j. Guardar total reserva de la información que conozca en desarrollo de sus actividades. Esta información es de propiedad del SENA y sólo podrá ser divulgada por expreso requerimiento de autoridad competente, es decir, guardar la confidencialidad de toda información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia, o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular, y responder patrimonialmente por los

perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que, por sí, o por un tercero, cause a la administración o a un tercero.

k. Atender las observaciones, solicitudes y sugerencias que formule el supervisor del contrato y realizar los ajustes a que haya lugar.
l. Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando en ellos se cause perjuicio a la entidad o a terceros en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993.
m. Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause al SENA por el incumplimiento del contrato.
n. Suscribir oportunamente el acta de liquidación del contrato y las modificaciones si las hubiere.
o. Ejecutar el objeto del contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras de acuerdo con lo manifestado en el presente documento y la propuesta presentada por el contratista.
p. Ejecutar el objeto contratado de manera autónoma e independiente, de acuerdo a lo estipulado en la necesidad de
q. contratación y en la propuesta, documentos que hacen parte integral del presente documento

Obligaciones Específicas:

r. El contratista deberá elaborar, presentar y cumplir con un cronograma de ejecución de los servicios, el cual debe ser aprobado por el supervisor del contrato.
s. Garantizar que los Auditores estén certificados en las normas NTC-ISO/IEC 17025·2017 y la NTC- ISO 19011:2015 y que hayan realizado Auditorías Internas como está establecido en "Perfil del Auditor".
t. Asignar el personal idóneo que se encargará de la ejecución del presente contrato, garantizando su participación durante la ejecución del presente contrato para dar cumplimiento a cabalidad con las actividades del mismo, adjuntando las hojas de vida para su respectivo análisis y valoración por parte del SENA.
u. El personal que participe deberá cumplir con los principios de Auditoría (integridad, imparcialidad, confidencialidad, independencia etc.) de la NTC-ISO 19011:2015.
v. Diseñar los cronogramas de transferencia de conocimiento y de trabajo para llevar a cabo la auditoría de acuerdo a lo definido en la norma NTC-ISO/IEC 17025:2017, el cual debe ser aprobado por la supervisión del contrato.
w. Planeación y preparación de ejecución de la auditoría en sitio y la generación de los Informes de auditorías generados de las mismas.
x. Revisar suficientemente los planes de acción para la solvencia de las no conformidades.
y. Entregar al supervisor de contrato los siguientes documentos: el Cronograma y/o Plan de trabajo, el informe de auditoría, el listado de mejoras para dar cumplimiento a los requisitos exigidos por la norma NTC-ISO/IEC 17025:2017, los listados de asistencia, el resultado de la evaluación de conocimientos de las transferencia, el material utilizado para la transferencia, el plan de auditoría, la lista de verificación, las observaciones generales, las actas de inicio y cierre de la auditoría e informe de auditoría con base a los hallazgos o no conformidades encontradas.

z. Garantizar la confidencialidad de la información a la cual tenga acceso durante el desarrollo de la auditoría, no retirar o divulgar documentación información propia de los laboratorios del Programa de Servicios Tecnológicos y los Servicios que se haya requerido para el desarrollo de la auditoría.
aa. Una vez firmada el acta de inicio, entre las partes (Contratista – Sena) acuerdan fecha, hora y lugar para la realización de la inducción en SST y Ambiental que tiene a cargo la Entidad contratante.
bb. El contratista debe garantizar, que el personal encargado de la ejecución del objeto contractual se encuentra debidamente afiliado al régimen de seguridad social en pensión, salud y riesgos laborales (requisito indispensable para el inicio y ejecución de actividades).
cc. Cumplir con los protocolos generales de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19, de conformidad con lo señalado en la resolución No. 777 de 2020 y demás normas que rijan sobre la materia. El SENA se reservará el derecho de solicitar las evidencias de cumplimiento en el momento en que lo considere conveniente
dd. Todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto del mismo.

OBLIGACIONES DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE (SENA)

1. Exigir del Contratista la ejecución idónea del objeto del contrato, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con la propuesta.
2. Aportar la información requerida por el contratista de manera oportuna para el cumplimiento a satisfacción del objeto del proceso.
3. Aprobación de la Garantía única que en debida forma constituya el contratista.
4. Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales.
5. Pagar al (la) Contratista, en los términos establecidos en el contrato.
6. Cancelar el valor del contrato en los términos establecidos en el mismo.
7. Liquidar el contrato cuando a ello hubiere lugar.
8. Prestar la mayor colaboración al Contratista para la correcta ejecución del objeto contratado.
9. Poner a disposición del contratista la información y/o documentación que requiera para la cabal ejecución del contrato.

.

14.2 REGLAS PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

- ✓ En aras de garantizar el principio de igualdad y selección objetiva del contratista, en caso de presentarse proponentes que pertenecen al régimen simplificado de IVA, la entidad realizará la evaluación económica de las propuestas sin tener en cuenta dicho impuesto, es decir evaluar sobre el precio neto del bien o servicio descontado el valor del impuesto en las ofertas de proponentes del régimen común. Así, la Entidad Estatal puede comparar el precio ofrecido en igualdad de condiciones, sin hacer diferencias en la evaluación en función de la naturaleza del proponente o,

cuando es del caso, sin hacer diferenciaciones respecto a exenciones que puede haber por el origen nacional o extranjero de los bienes o servicios

- ✓ El valor de la propuesta deberá incluir toda clase de impuestos, transporte, instalación, fluctuaciones de precios y todas aquellas erogaciones necesarias para la ejecución de lo contratado en el lugar de ejecución del contrato. El SENA no reconocerá variaciones ni aumentos en los precios de los bienes que proponga, con ocasión del aumento de la materia prima necesaria para su preparación ni se reconocerán valores en los que el proponente deba incurrir y por olvido de este no sean incorporados en la respectiva propuesta
- ✓ Solamente se recibe la presentación de una (1) oferta por PROPONENTE
- ✓ Que el proponente haya diligenciado la totalidad de los ítems. No podrá modificar los ítems y/o su descripción, presentar casillas en blanco del ítem, el precio correspondiente y la marca reconocida ofrecida, modificar las cantidades requeridas o sus unidades de medida so pena de incurrir en causal de rechazo, se considerará como no ofrecido el ítem, será causal de rechazo.
- ✓ El valor de la propuesta debe ser exacto, verificable matemáticamente y sin decimales.
- ✓ Todos los precios relacionados en la propuesta económica deben ser ajustados al peso y estar basados en las características técnicas solicitadas. Para efecto del señalamiento del precio ofrecido, el proponente debe tener en cuenta todos los costos, gastos, impuestos, seguros, pago de salarios, prestaciones sociales y demás emolumentos que considere necesarios para la fijación de la propuesta económica.
- ✓ Dar repuesta oportuna a las solicitudes requeridas por la entidad.
- ✓ Para realizar las rutinas y las labores requeridas, el proponente dispondrá de técnicos especializados para la realización de los mismos, teniendo en cuenta las hojas de vida presentadas.

14.3 REQUISITOS DE INGRESO A LAS INSTALACIONES:

- Presentar documento de identificación.
- Portar el carnet de identificación en un lugar visible.
- Ingresar a las instalaciones con zapatos cerrados.
- Evite ingresar en blusas con escote, minifaldas, short y pantalones con rotos.
- Evite el consumo de alcohol, drogas y fumar dentro de las instalaciones.
- Evite ingresar bajo condiciones de embriaguez o bajo la influencia de sustancias alucinógenas.
- Identifique el punto de encuentro y las rutas de evacuación.
- Evite correr por las instalaciones.
- Evite traspasar las zonas prohibidas o aisladas con cintas y vallas.
- Cumplir con las normas de seguridad establecidas.
- Evite ingresar a talleres de formación sin los elementos de protección personal adecuados.
- Evite traer niños menores de 12 años.
- Evite portar armas de fuego.
- En caso de que haya ingreso masivo de aprendices o visitantes, el área encargada de la actividad, deberá suministrar los listados del personal a ingresar a la empresa de vigilancia, para el control de ingreso.

- Las demás que se consideren pertinentes conforme al objeto del contrato.

15. SERVICIOS PARA ENTREGAR POR PARTE DEL CONTRATISTA

Para la entrega de estos servicios requeridos por el Centro Nacional Colombo Aleman Regional Atlántico, el contratista cumplir con las especificaciones técnicas mínimas, descritas en el numeral 7 del presente estudio previo. El contratista se compromete a cumplir con el objeto contractual, y entregar los servicios en cumplimiento de las condiciones técnicas requerida

16. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo para la ejecución del objeto del contrato será de un (1) meses contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución por parte del contratista, de la aprobación de la garantía por parte del SENA y la firma del acta de inicio, en todo caso no podrá exceder del 30 de diciembre de 2022. La vigencia del contrato será igual a su plazo y cuatro (4) meses más

16.1 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El contrato de prestación de servicios se ejecutará en la ciudad de Barranquilla-Atlántico.

16.2 FECHA DE LAS ACTIVIDADES

Según programación acordada entre las partes.

16.3 FORMA DE PAGO O PLAN DE PAGO

Pagos que se realizarán durante el contrato	**Determine el porcentaje que cada pago representa frente al valor total del contrato**	**Requisito para el pago**
PAGO 1	100%	Factura de venta, Recibido a satisfacción e informe de supervisor, Acreditación del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social y Aportes Parafiscales, acompañado de las planillas de pago del período correspondiente a la ejecución del contrato, Nota de ingreso de almacén, Resolución de Facturación expedida por la DIAN, .Validación ante la DIAN

		las Facturas Electrónicas De Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito en el aplicativo Olimpia

Otra forma de Pago:	El SENA cancelará al Contratista el 100% del valor del contrato conforme a la ejecución, de conformidad a la oferta presentada y a las especificaciones técnicas exigidas a través de transferencia a la cuenta que indique el oferente mediante certificación de cuenta bancaria que debe anexar a su propuesta, con cargo al Registro Presupuestal derivado del Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 9022 del 12 de septiembre de 2022 El pago se realizará dentro de los 10 días hábiles siguientes a la presentación de la respectiva documentación y se tendrá en cuenta para ello el instructivo GRF-I-002 "*Instructivo documentos requeridos para el registro de la obligación y trámite de pagos"* y las estipulaciones de las circulares No. 01-3-2020-000054 y 01-3-2020-000065 de 2020, expedidas por la Dirección Administrativa y Financiera del SENA. Los documentos a presentar por parte del contratista y condiciones para el pago son los siguientes: 1. Factura de venta, dando estricto cumplimiento a las exigencias legales que establece el artículo 617 del Estatuto Tributario, incluyendo en la factura el número del contrato, objeto de facturación, nombre y NIT de la entidad contratante y firmada por el funcionario que ejerza la función de supervisión del contrato. Si el contratista está obligado a facturar IVA debe anexar copia de la factura. 2. Informe y recibido a satisfacción de entrega y cumplimiento de las obligaciones estipuladas para contratista, expedido por el funcionario a cargo de ejercer las funciones de supervisor del contrato. 3. Acreditación del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social y Aportes Parafiscales, acompañado de las planillas de pago del período correspondiente a la ejecución del contrato. 4. Resolución de Facturación expedida por la DIAN con vigencia no mayor a dos años respecto a la fecha de entrega de la factura. 5. **Validación ante la DIAN de Facturas Electrónicas De Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito en el aplicativo Olimpia**, previa realización de las acciones por parte del proveedor contratista y supervisor del trabajo según Anexo No. 5 Circular 3- 2021-000055 del 7 de abril de 2021 del SENA y Anexo No 6. Catalogo Institucional Unidades y Sub Unidades Ejecutoras SIIF Nación. De no realizarse este procedimiento, el área de Contabilidad del Grupo de Apoyo Administrativo Mixto de la Regional Atlántico del SENA no podrá generar la obligación presupuestal que da origen a la orden de pago en el aplicativo SIIF NACION 6. Si las facturas no han sido bien elaboradas o no se acompañan de los documentos que la respalden, los términos anteriores solo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida la cuenta o factura o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos. Todas las demoras que se presente por estos

	conceptos serán de responsabilidad del PROVEEDOR, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. 7. Los documentos deben ser anexados y enviados a la entidad en dos archivos que se llamarán GESTION FINANCIERA Y GESTION CONTRACTUAL, utilizando la plataforma SECOP II, tal cual se explica en la citada Circular 01-3-2020-000065 de 2020. 8. Estos documentos deberán ser auténticos, legibles, y completos. Tenga en cuenta, se entiende la titularidad y la aprobación del Contratista una vez suba el documento a la plataforma de SECOP II, por lo que no es necesario la firma. 9. Es necesario que cada Contratista realice personalmente esta actividad siendo cuidadoso con la información registrada, que se encuentren en el orden establecido y se encuentren en formato pdf o en zip. 10. Para los contratistas que son personas naturales, deberán garantizar el pago de la seguridad social para el mes inmediatamente anterior, asegurando en la cuenta de cobro, en el informe de ejecución o en el acta suscrita entre las partes, el valor del pago, el número de la planilla y el operador. 11. Para las personas jurídicas deberán anexar Certificación del pago de los aportes parafiscales no mayor a 30 días, firmada por el Revisor Fiscal o Representante Legal. 12. Si el contratista o proveedor es clasificado como responsable de IVA, entregará factura de venta o documento equivalente, siempre que cumpla con lo establecido en el artículo 617 del Estatuto Tributario y que se puede consultar en el documento GRF-I-002 *Instructivo documentos requeridos para el registro de la obligación y trámite de pagos.* Este documento es escaneado y subido como un tercer documento en SECOP II, siguiendo la estructura: FV_N° Factura_NIT_ RP_MES_AÑO.pdf 13. Cuando el contratista sea agente auto retenedor deberá informar en la factura esta condición con la finalidad de no efectuar la retención por parte del SENA. 14. Solamente se CONFIRMA el “registro de la factura”, cuando se encuentren los documentos cargados en SECOP II; en ese momento se dará ENVIAR A LA ENTIDAD. Si comete error, BORRE el registro y vuelva a efectuar la actividad hasta que se encuentre seguro que están completos los documentos y son los documentos que va a presentar como soporte de la cuenta de cobro o factura. Si se envía a la entidad antes de haber subido la totalidad de los documentos, se crea automáticamente otro PAGO, lo cual solo puede ser corregido por el Supervisor del Contrato, lo que acarreará demora en el trámite y su posterior pago. El Supervisor de Contratos, utilizando su usuario y contraseña, revisa los documentos que han sido enviados por los Contratistas por medio de SECOP II, este aprobara o rechazará la solicitud de pago enviada por el contratista; para esto tendrá en cuenta el cumplimiento de las obligaciones contractuales suscritas en contrato o convenio, la idoneidad de los documentos enviados por el contratista y el cumplimiento de fechas. El Supervisor de

	Contratos enviará solicitud de inicio de trámite de pago por todos los demás conceptos correspondiente a adquisición de bienes, obras y servicios, al Nominador una vez se cumpla el trámite correspondiente. **Los pagos que el SENA se comprometa a efectuar están sujetos a disponibilidad de PAC**, de acuerdo con las asignaciones realizadas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público por intermediación de la Dirección General y en concordancia a las normas vigentes. Cuando el contratista sea agente auto retenedor deberá informar en la factura esta condición con la finalidad de no efectuar la retención por parte del SENA. Según lo estipulado en el Artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, el SENA respetará el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas. No obstante, si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no son acompañadas de los documentos requeridos para el pago, el término para el pago comenzará a contarse a partir de la fecha en la que se haya aportado el último de los documentos y estén todos diligenciados correctamente. Las demoras que se presenten en estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrán por ello derecho a pago de intereses o compensación alguna por parte del SENA. **Cargas Administrativas**: El contratista asumirá el valor de la expedición de pólizas y 29 GCCON-F-046 V.02 demás gastos administrativos relacionados con la ejecución del contrato. **Cargas Tributarias:** En razón a la ejecución del presente contrato, el contratista deberá asumir todas las cargas tributarias que se generen con ocasión de la celebración del contrato tales como retención en la fuente, reteica, reteiva y demás a que hay lugar y este obligado según las disposiciones legales vigente para tal efecto. **Tramite a realizar por parte de los proveedores que están obligados a facturar electrónicamente, de acuerdo la directriz presidencial y la Circular 3-2021-000055 del 7 de abril de 2021 del SENA y Anexo No 6.** **Catalogo Institucional Unidades y Sub Unidades Ejecutoras SIIF Nación:** Por regla general, cuando se emita la factura el proveedor o contratista deberá registrar en las **notas u observaciones** la identificación presupuestal de la entidad adquiriente, el número del contrato y el correo del aprobador de la siguiente manera: Las acciones que debe realizar el proveedor o contratista obligado a facturar electrónicamente son las siguientes: 1. Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN.

	2. Diligenciar en la sección de la factura **Datos del Emisor**, en el campo **"correo"** su dirección electrónica como proveedor, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo. 3. Diligenciar en la sección de la factura **Notas u observaciones**, lo siguiente: **#$** luego el código de identificación de la Regional o Centro de Formación con la cual se suscribió el contrato, número del contrato (sin escribir la palabra número de contrato, solo escribir el número de contrato), y correo del supervisor, finalizando con **#$**, debidamente separados por punto y coma **#$Identificación de la entidad; Contrato número; Nombre del supervisor@dominio de la entidad** **#$** #$36-02-00-XXX-XXXXXX; Contrato No XX; PedroPerez@sena.edu.co **#$** 4. Registrar en la sección de la factura **Datos del Adquiriente** en el campo **"Correo"**, el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente. 5. Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML). 6.Enviar al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML). Si el proveedor o contratista tiene la posibilidad de definir el asunto del correo remisorio de los documentos electrónicos al adquiriente, debe registrar los siguientes datos: el código de identificación de la Regional o Centro de Formación con el cual suscribió el contrato, número del contrato y correo del supervisor, debidamente separados por punto y coma, según el siguiente ejemplo: 36-02-00-XXX-XXXXXX; Contrato No XX; PedroPerez@sena.edu.co **Nota importante:** De no darse el envío automático por parte del proveedor o contratista desde el operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, descrito en el numeral 4, el proveedor podrá remitir directamente la factura al buzón indicado para tal fin. 7. La factura será direccionada al SENA, siempre y cuando se diligencien los datos requeridos en el numeral 3 o en el numeral 6 o en los dos, y, de no registrarse dicha información en alguna de estas dos opciones, la factura será devuelta al correo registrado en el numeral 2, es decir, al correo electrónico registrado en los datos del emisor en el documento electrónico.

	Nota: Las facturas que se hayan recibido a la fecha antes de aplicar esta nueva instrucción y no ha sido posible su trámite en el aplicativo SIIF Nación, deberán devolverse al supervisor del contrato, para que este le indique al proveedor que envíe la factura directamente al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, remitiendo el contenedor electrónico -Documento zip (PDF,XML) y referenciando en el asunto de este correo el código de identificación de la Regional o Centro de Formación con el cual suscribió el contrato, número del contrato, y correo del supervisor, debidamente separados por punto y coma, según el siguiente ejemplo: 36-02-00-XXX-XXXXXX; Contrato No XX; PedroPerez@sena.edu.co La identificación de la entidad es la siguiente: 36-02-00-008-920710 En caso de no realizar esto en la factura usted deberá realizar posteriormente lo siguiente: Deberá enviar el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML) al correo: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co El asunto del correo remisorio debe tener el código de identificación de la Regional o Centro de Formación con el cual suscribió el contrato, número del contrato y correo del supervisor, el cual sería de la siguiente manera: 36-02-00-008-920710; XXXXX; XXXX@sena.edu.co

16.4 PAGO DE ANTICIPOS

Se requieren anticipos:	**SI:**	.	**NO:**	X	

Número de desembolsos que se realizarán durante el contrato	**Determine el porcentaje que cada desembolso representa frente al valor total del contrato**	**Amortización:**	**Requisito para el desembolso**
N/A	N/A	N/A	N/A

17. CONTROL Y VIGILANCIA DEL CONTRATO

El Contrato requiere interventoría:	**SI:**	.

	NO:	X

De no requerir interventoría, o que la misma no sea integral (jurídica, técnica, financiera, contable y administrativa), indique las condiciones de idoneidad que debe cumplir quién realizaría la supervisión:	La supervisión debe ser ejercida por funcionario del área de infraestructura y logística.
En razón a lo anterior se recomienda al ordenador del gasto la designación a la funcionaria FREDDY SANJUAN SALCEDO**, Instructor G20** como supervisor del contrato. quién verificará la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual y actuará de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría de la entidad.	

18. FORMA DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación se hará de manera total conforme al valor del presupuesto y el cumplimiento de las condiciones del proceso

19. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE PARA LA ENTIDAD

La entidad seleccionará mediante comunicación de aceptación de la oferta al proponente con el precio más bajo siempre y cuando cumpla con las condiciones señaladas en esta invitación. La comunicación contendrá los datos de contacto de la Entidad y del supervisor e interventor designado, así como un anexo con las condiciones de modo, tiempo y lugar para la ejecución del contrato.

La selección se efectuará con base en el siguiente procedimiento:

1. El SENA establecerá el orden de escogencia de ofertas teniendo como base el precio más bajo, siempre que se encuentre en condiciones de mercado, no supere el presupuesto oficial y no tenga un precio artificialmente bajo.
2. Establecido este orden se verificará el cumplimiento de los requisitos mínimos
3. habilitantes para el oferente que tenga el precio más bajo.
4. En caso de que este (1º) no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, se podrá contratar con el oferente que haya presentado el segundo menor precio previa verificación de calidades habilitantes.
5. En caso de que este (2º) tampoco cumpla con los requisitos habilitantes, se verificaran las de quien presento el tercer (3º) menor precio y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado.
6. Si solo se presenta una oferta, esta se aceptará siempre que satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública.
7. En caso de empate la entidad adjudicara a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas

19.1 REQUISITOS HABILITANTES

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1 .5.3. del Decreto 1082 de 2015, los requisitos habilitantes son:

a) Capacidad Jurídica.
b) Capacidad Financiera.
c) Capacidad Técnica

19.1.1 CAPACIDAD JURÍDICA

Describa los requisitos de capacidad jurídica de acuerdo con el Manual de Contratación y la Normativa Vigente.

a. Carta de Presentación de la oferta firmada por el representante legal, persona natural y/o por quien esté debidamente autorizado para ello mediante poder notarial. Si la firma es digital debe anexar certificado de firma digital. El Proponente deberá presentar su propuesta en la plataforma SECOP II anexando, una comunicación remisoria de la propuesta original, debe diligenciarla de acuerdo al Formato N° 1 del Anexo de la invitación Publica.
b. Certificado de existencia y representación legal vigente, con una antelación no mayor a 30 días calendario, contados retroactivamente desde la fecha de cierre de la convocatoria. El objeto de la sociedad oferente deberá ser concordante con el objeto de este proceso.
c. En caso de ser personas naturales adjuntar copia de la cedula de ciudadanía y en los casos de tratarse de actos de comercio deberán además adjuntar certificado de propietario de establecimiento de comercio o registro como comerciante.
d. Documento de constitución del consorcio o unión temporal (cuando se requiera).
e. Fotocopia del RUT actualizado – en el cual se pueda verificar el NIT y que la actividad económica esté directamente relacionada con el objeto contractual.
f. Certificación de encontrarse estar dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de presentación de la oferta de encontrarse a paz y salvo en el pago de aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, contratación de aprendices, este requisito solo podrá habilitarse con la planilla de pago vigente del mes.
g. Planilla de reporte de pago realizado al Sistema de Seguridad Social de los seis últimos (6) meses anteriores a la fecha de cierre de la convocatoria, en caso de consorcios y/o uniones temporales, cada uno de sus integrantes debe presentar este documento.
h. El SENA verificara en la evaluación y dejara evidenciado a través de la impresión de los certificados, si el futuro contratista se encuentra reportado en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la Republica

(www.contraloriagen.gov.co. y, en el reporte de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación.

i. La entidad verificara los antecedentes judiciales y antecedentes de medidas correctivas de conformidad con el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016.

j. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal de conformidad con lo establecido en el Decreto 4969 de diciembre de 2009, a partir del 31 de julio de 2010, el único documento de identidad valido para los mayores de edad será la cedula de ciudadanía amarilla con hologramas de seguridad.

k. MULTAS, SANCIONES, APREMIOS Y DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL: Sin perjuicio de dar aplicación a la inhabilidad consagrada por el artículo 90 de la Ley 1474 de 2011, el proponente deberá presentar con su propuesta una manifestación escrita donde se indique que no ha sido objeto de multas, apremios, sanciones o declaratorias de incumplimiento contractual mediante acto administrativo ejecutoriado por ninguna Entidad oficial, con ocasión de celebración y ejecución de contratos dentro de los últimos cinco (5) años anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección, o en su defecto, deberá informar las multas, sanciones, apremios o declaratorias de incumplimiento contractual, con las entidades respectivas (indicar el nombre de cada Entidad). En caso de Consorcio o Unión Temporal este requisito debe ser cumplido por todos y cada uno de los integrantes. Si la persona jurídica presenta multas, apremios, sanciones o declaratorias de incumplimiento contractual deberá indicar dicha información en la presentación de la propuesta; cuando no presenta multas o sanciones deberá realizar manifestación escrita, la cual se entiende bajo la gravedad del juramento.

 El proponente que no informe u oculte declaratorias de incumplimiento contractual, multas, sanciones o apremios impuestos, que se encuentren debidamente ejecutoriadas dentro del término establecido, incurrirá en causal de rechazo.

 Esta inhabilidad de conformidad con el artículo 90 ibídem, se extenderá a los socios de sociedades de personas a las cuales se haya declarado esta inhabilidad, así como las sociedades de personas de las que aquellos formen parte con posterioridad a dicha declaratoria.

l. Certificado paz y salvo contratación de aprendices: El proponente debe adjuntar con su oferta una certificación del representante legal o del Revisor Fiscal, si a ello hubiere lugar, en la cual acredite el cumplimiento con el contrato de aprendizaje. En el evento de no estar obligado, así deberá manifestarlo. (No es el certificado que expide el SENA ni tampoco tiene que ver con los aportes parafiscales para el SENA).

m. Declaración expresa de no tener limitaciones a la capacidad jurídica, y que no está incursos en ninguna inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones. persona jurídica.

n. Declaración expresa de no tener limitaciones a la capacidad jurídica, y que no está incursos en ninguna inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones. persona natural.

o. Certificación de la cuenta bancaria a la cual será realizada la transferencia del pago en caso de resultar seleccionada la oferta, con una antelación no mayor a treinta (30) días calendario, contados retroactivamente desde el cierre de la convocatoria
p. Certificación Bancaria en el cual se evidencie que el oferente posee cuenta activa y montos asignados para la compra y venta de divisas, con una antelación no mayor a treinta (30) días calendario, contados retroactivamente desde el cierre de la convocatoria.

19.1.2 REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS

Para efectos de la verificación de los requisitos técnicos y económicos los proponentes deberán enviar sus ofertas conforme a las siguientes especificaciones:

✓ **Hojas de vida con sus anexos del equipo evaluador propuesto así:**

Perfil profesional del cargo:

➢ **AUDITOR LÍDER**

Nivel del cargo: Administrativo

Educación
Profesional universitario: Preferiblemente Ingeniero Mecánico, Ingeniero Químico, Ingeniero Metalúrgico, titulado, Químico o profesional en cualquier núcleo básico de conocimiento con conocimientos y experiencia certificada en ISO/IEC 17025:2017.
Formación complementaria
Curso certificado como auditor interno en ISO/IEC 17025:2017 (Min 24 h), Curso en ISO/IEC 17025: 2017 “Requisitos generales para la Competencia de los laboratorios de ensayo y calibración” realizada por entidad certificadora de personas.
Experiencia Requerida
Experiencia en procesos de implementación del estándar ISO/IEC 17025:2017 en laboratorios similares o afines (Min 24 meses), Haber participado como auditor en por lo menos 40 horas de auditoría en ISO/IEC 17025:2017
Competencias Corporativas
Servicio al cliente, aprendizaje continuo, adaptabilidad
Competencias del Cargo
Trabajo en equipo, planificación y organización, atención al detalle
Habilidades Deseadas para el Cargo
Habilidades para leer, interpretar y trabajar con mediciones de referencia (nacional e internacional), manejo de herramientas manuales, manejo de herramientas informáticas.

➢ **EXPERTO TÉCNICO**

Nivel del cargo: Administrativo / Técnico

Educación
Profesional universitario: Preferiblemente Ingeniero Mecánico, Ingeniero Químico, Ingeniero Metalúrgico, químico, físico, matemático o licenciado titulado o profesional en cualquier núcleo básico de conocimiento con conocimientos y experiencia certificada en ISO/IEC 17025:2017 que acredite o certifique experiencia en el área a evaluar.
Formación complementaria
Opcional; Curso de auditor interno en ISO/IEC 17025:2017, Estructura ISO/IEC 17025:2017 Validado con Curso de auditor en ISO/IEC 17025:2017 (Min 16 h), Curso en ISO/IEC 17025: 2017 realizada por entidad certificadora de personas.
Experiencia Requerida
Experiencia laboral en laboratorios de metrología dimensional (Min 24 meses). Experiencia laboral en laboratorios de ensayo de materiales (Min 24 meses).
Competencias Corporativas
Servicio al cliente, aprendizaje continuo, adaptabilidad
Competencias del Cargo
Trabajo en equipo, planificación y organización, atención al detalle
Habilidades Deseadas para el Cargo
Habilidades para leer, interpretar y trabajar con mediciones de referencia (nacional e internacional), Manejo de herramientas manuales, Manejo de herramientas informáticas.

19.1.3. REQUISITO EXPERIENCIA DEL PROPONENTE: Experiencia la presentación de mínimo dos (2) certificaciones con entidades públicas o privadas que acrediten un valor igual o superior al 100% del presupuesto oficial destinado para la presente contratación, con objeto similar, **relacionado con el objeto del presente proceso** cuya sumatoria expresada en SMMLV sea superior o igual al valor del presupuesto asignado al presente proceso. La experiencia deberá ser acreditada a través certificaciones en las que se incluyan todos los datos de los contratos ejecutados o en su defecto acompañados de sendas copias de dichos contratos, siempre y cuando la allegue con certificado de recibido a satisfacción o acta de liquidación de contrato.

Si la certificación que presenta el proponente para acreditar la experiencia solicitada no especifica el valor de los servicios relacionados directamente con el objeto del presente proceso, por tratarse de un contrato en el que se incluyeron diferentes clases de bienes, deberá adjuntar fotocopia del contrato o acta de liquidación o el documentos respectivo, en el que se pueda verificar que en él se incluyeron los bienes objetos del presente proceso de contratación y su valor correspondiente, caso en el cual para la acreditación del valor de la experiencia solo se tendrá en cuenta el valor concerniente a los bienes relacionados con el objeto del presente proceso.

La certificación debe contener mínimo los requisitos relacionados en el cuerpo del correo:

- Nombre o razón social del contratista

- Número del contrato
- Objeto del contrato
- Valor total del contrato
- Valor de las adiciones si a ello hubo lugar
- Fecha de inicio del contrato
- Fecha de terminación del contrato
- Firma del representante legal o quien haga las veces de la empresa que expide el certificado.
- Dirección del domicilio principal
- Correo electrónico
- Teléfono (s) de contacto.

Nota: Teniendo en cuenta la especialidad, la certificación de experiencia debe conllevar actividades desarrolladas en los servicios de la misma naturaleza relacionadas en el cuadro 7.1 Especificaciones esenciales y objeto del presente proceso de contratación, en caso de que la experiencia soportada y no cumpla con este requisito, la misma se tendrá como causal de rechazo.

19.1.4 REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS -CAPACIDAD FINANCIERA

Capítulo 2 Titulo 1 del Decreto 1082 de 2015, al momento de elaborarse la invitación correspondiente para esta modalidad de contratación, y en razón a la forma de pago pactada en el estudio previo, no se requerirá verificación de la capacidad financiera del oferente.

19.1.5 CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Describa los requisitos de capacidad organizacional de acuerdo con el Manual de Contratación y la Normativa Vigente**.**

N/A

20 ANALISIS DE RIESGOS

Anexo 2. Matriz de Riesgos

21 GARANTÍAS

Señale con una “X” los amparos a exigir:	
X	**Cumplimiento:** por el (20%) el valor total del contrato, con una vigencia igual al término de duración del contrato y cuatro meses más, a la cual podrá imputarse tanto el valor de la cláusula penal pecuniaria como las multas o los perjuicios derivados de la declaratoria de caducidad. Tal garantía deberá constituirse dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al registro presupuestal del contrato. (No podrá ser inferior al 20% del valor del contrato, deberá cubrir las multas y la cláusula penal pecuniaria pactada. Debe tener una vigencia mínima hasta la liquidación del contrato. En el evento en que el valor del contrato sea superior a 1.000.000 SMMLV aplican las reglas establecidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.12 del decreto reglamentario 1082 de 2015.)
X	**Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales:** por el término de duración del contrato y tres (3) años más, contados a partir de su perfeccionamiento.
X	**Calidad del servicio:** Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, y su vigencia será por el término de duración del mismo y cuatro (4) meses más

Al contratista no se le exigirá constituir la garantía por lo siguiente: N/A

22 LIMITACIÓN A LAS MIPYMES

INFORMACIÓN PARA LIMITACIÓN A MIPYMES:

Con la expedición del Decreto 1860 de 2021, se regula lo concerniente a la limitación a mipymes en los procesos de mínima cuantía por lo que durante el mismo termino para presentar observaciones se podrán presentar las solicitudes para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Y posteriormente publicará un aviso en el SECOP precisando si el proceso efectivamente se limitóa Mipyme y si se realiza la limitación territorial o si se realiza nacional, o si podráparticipar cualquier otro interesado, dicho aviso será publicado y se otorgará eltérmino de un día hábil luego de publicado el aviso para que posteriormente se presente oferta.

Conforme a lo anterior y de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015se tiene que:

Artículo 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mipyme. *Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecutenrecursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:*

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasade cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomosconstituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

PARÁGRAFO. *Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mípyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.*

Artículo 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales. *De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.*

Artículo 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. *La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene eltamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:*

- *Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.*
- *Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copiadel certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.*

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.
***PARÁGRAFO 1.** En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cualdeberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.*
***PARÁGRAFO 2**. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) díascalendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.*
***PARÁGRAFO 3.** En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes pluralesintegrados únicamente por Mipyme.*
***PARÁGRAFO 4.** Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas.*

23. OTROS ASPECTOS

VISITA PROGRAMADA. Indique si se requiere visita del personal de la Entidad o no, a los lugares o zona objeto del contrato.	**SI:**		**NO:**	X

Si sí se requiere determine la fecha, hora, lugar y duración:				
MUESTRA Indique si se requiere o no presentación de muestra	**SI:**		**NO:**	X
VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN. Indique si requiere o no una visita para verificación de información a las sedes o instalaciones del proponente.	**SI:**		**NO:**	X

24. IMPACTO SOCIAL, ECONÓMICO Y AMBIENTAL DE LA CONTRATACIÓN, LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DISEÑOS.

Los oferentes, y el proveedor que le sea adjudicado el contrato debe dar estricto cumplimiento a los criterios ambientales según el anexo de verificación del cumplimiento de requisitos legales ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y de energía (SI APLICA)

25. CONCEPTO TÉCNICO OFICINA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA

NO APLICA

26. CONCEPTO TÉCNICO DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

NO APLICA

27. ANEXOS

28. Matriz de Riesgos
29. Análisis del Sector
30. Anexo a la Invitación Publica
31. Anexo No. 1 Compromiso de Integridad.
32. Anexo No. 3 Compromiso Anticorrupción

33. Formato No. 1. Carta para presentación de la propuesta.
34. Formato No. 2. Autorización para notificación electrónica.
35. Formato No. 3. Constitución de Consorcio.
36. Formato No 3B Constitución de Unión Temporal.
37. Formato No. 4 Oferta Económica
38. Formato No. 5A Certificación aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales de persona jurídica.
39. Formato No. 5B Certificación aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales de persona natural.
40. Formato No 6 Certificación de aplicación de normas de prevención y control del lavado de activos y financiación del terrorismo.
41. Formato No. 7 Certificado de implementación del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo
42. Estudio de Mercado.
43. CDP.
44. Certificado de Inclusión al Plan Anual de Adquisición.

Para constancia se firma en la ciudad de Barranquilla, a los once (11) días del mes de noviembre de 2022

CRISTINA PATRICIA NAVARRO CORRALES
Subdirectora (E) del Centro Nacional Colombo Alemán

Elaboró: Rosario Trujillo Camacho – Estructurar y suscribir los estudios previos, responsable de servicios tecnológicos

Natali Johanna Alfaro Parada- Líder de calidad de laboratorios CNCA

Estructuración Componente SST: Yordana Carolina Padilla Padilla
Responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo

Estructuración Componente Ambiental: Deisy Pájaro Meza
Responsable Ambiental Complejo Industrial

Revisión Jurídica: Andrea Margarita Daza Orozco – Líder Gestión Contractual

Estructuración Estudio de Mercado: Javier Perez Salas – Apoyo Administrativo Gestión Contractual